

El Congreso aprueba el paro de los autónomos

Escrito por tucapital.es - 28/05/2010 12:34

El Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad el dictamen del proyecto de ley que regula la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, es decir, que los autónomos podrán cobrar paro si cesa su actividad y tendrá una vigencia de entre 6 y 12 meses.

La ley sigue su trámite en el Senado, y se ratificará nuevamente en el congreso y 1 año después de que comience a cotizar los autónomos para la prestación de desempleo, podrá cobrar el paro si cesa su actividad.

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/28/se-aprueba-la-prestacion-por-desempleo-paro-para-los-autonomos/>

Salu2.

=====

Re: El Congreso aprueba el paro de los autónomos

Escrito por carrio - 28/05/2010 12:57

lo que habria que poner en grande es que para cobrarla, te exigen que estes un año dando perdidas...

Quien va a estar un año perdiendo dinero para cobrar unos 600€ de paro? :blink:

=====

Re: El Congreso aprueba el paro de los autónomos

Escrito por Neo - 28/05/2010 21:21

Ya verás como habrá cantidad de gente que lo cobrará.

Y no todos lo necesitarán.

=====